

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Alcaldía Local de Los Mártires

Fecha de Solicitud: (23) de (02) de (2024)		Area de Origen: Despacho
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número contrato: FDLM-189-2023 (93451)	Fecha de Suscripción: (21) de (09) de (2023)	Número contrato: FDLM-189-2023 (93451)
Plazo Inicial: CINCO (5) MESES	Fecha de Inicio: (26) de (09) de (2023)	Plazo Inicial: CINCO (5) MESES
Contratista: TEMPOEFECTIVA SAS Nit No.: 900995679-4		
Supervisor: JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN Alcalde Local de Los Mártires.		Valor inicial: (\$105.370.000) Valor que aporta el FDLM: (\$105.370.000)
Número del proceso SECOP II: FDLM-SASI-017-2023 (93451)	Fecha de publicación del proceso en SECOP II: 14/08/2023	Link del proceso en el SECOP II: Nota: Se debe verificar que el link direcciona al proceso objeto de solicitud de modificación contractual. https://n9.cl/kt7b8
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 1
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ N/A	Tiempo: CUATRO (04) meses	Cláusula 4ª: Plazo - Plazo de prórroga, por el término de cuatro (04) meses, a partir del veintiséis (26) de febrero de 2024 hasta el veinticinco (25) de junio de 2024
	Fecha Terminación Final: (25) de (06) de 2024.	

III. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Objeto: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE MERCHANDISING Y LOGISTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "PARCEROS POR BOGOTÁ" Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES".

Valor total ejecutado a la última factura: \$58.481.420

Plazo de ejecución actual: Cinco (5) meses

Fecha de Inicio: (26) de (09) de (2023)

Fecha de vencimiento inicial: (25) de (02) (2024)

Plazo de prórroga N° 1: cuatro (4) meses, desde el (26) de (02) de (2024) hasta el (25) de (06) (2024)

Fecha estimada de vencimiento final: (25) de (06) (2024)

plazo de ejecución total con prórroga: nueve (9) meses

Valor inicial: (\$105.370.000)

Valor que aporta el FDLM: (\$105.370.000)

Valor total: (\$105.370.000)

Multas o sanciones impuestas: No

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Los Mártires

Estado financiero del contrato:

Valor inicial:	\$105.370.000
Aportes FDLM:	\$105.370.000
Valor ejecutado a (31) de (12) de (2023):	\$46.888.621
Valor faltante por ejecutar:	\$58.481.379
Valor total:	\$105.370.000

Conveniencia y Justificación de la Modificación:

La Alcaldía Local de Los Mártires suscribió un Convenio Interadministrativo Convenio N° 5714 de 2023 / FDLM-CIA N°003-2023 (88798) con objeto: "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre al secretaría distrital de integración social-SDIS y el fondo de desarrollo local de Usaquén; el fondo de desarrollo local de San Cristóbal; el fondo de desarrollo local de Usme; el fondo de desarrollo local de bosa; el fondo de desarrollo local de Kennedy; el Fondo de Desarrollo Local de Suba; el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe; el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda; el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; el Fondo de Desarrollo Local de Engativá; el Fondo de Desarrollo Local de Mártires y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la operación y puesta en marcha del programa "parceros por Bogotá".

Así mismo, es importante resalta que la Alcaldía Local de Los Mártires, en el marco de sus competencias, atendiendo al llamado del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que reza: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local 2021 - 2024, la Alcaldía Local de los Mártires requiere garantizar la alimentación y entrega de diferentes refrigerios, alimentación, hidratación entre otros, en los eventos, actividades, reuniones que tengan larga duración y sean propios de la misión de la entidad, al igual que se busca suministrar estos también en algunas reuniones, actividades y eventos que realizan las instancias de participación con las que cuenta la localidad de Los Mártires.

Por lo anterior, es prioritario para la administración local continuar con el suministro de refrigerios para suplir la necesidad anteriormente mencionada, situación que hace imperativa prorrogar el Lote N°1 del presente contrato, el cual se ha ejecutado de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Lote	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	VALOR FALTANTE POR EJECUTAR
O23011601010000002068	Refrigerios Programa Parceros	Lote 1	\$47.841.200	\$17.115.311	\$30.725.889
	Elementos de identificación Programa Parceros	Lote 2	27.528.800	\$24.638.097	\$2.890.703
O21202020060363399	Refrigerios para el funcionamiento de la alcaldía	Lote 1	30.000.000	\$16.728.012	\$13.271.988
		TOTAL:	\$105.370.000	\$58.481.420	\$46.888.580

Así las cosas, tenemos que:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Los Mártires

- I) El Lote 1, correspondiente a los refrigerios del Programa Parceros y para el funcionamiento de la Alcaldía se ha ejecutado \$33.843.323 de \$77.841.200, es decir, el 43,4% del presupuesto.
- II) El rubro O23011601010000002068 del Lote 1, correspondiente a los Refrigerios de los parceros queda por ejecutar \$30.725.889 de \$47.841.200, lo que significa, que falta por ejecutar un 64,2%.
- III) El rubro O21202020060363399 del Lote 1, correspondiente al suministro de comidas para el funcionamiento de la alcaldía queda por ejecutar \$13.271.988 de \$30.000.000, lo que significa, que queda por ejecutar el 44,2 %.
- IV) El Lote 2 correspondiente a los elementos de identificación de los/las jóvenes del programa parceros, fue ejecutado un 89,4%, se cuenta con los kits suficiente lo cual hace que no sea necesaria la prórroga del Lote 2.

Que el 22 de febrero de 2024 a través de radicado No. 20246410010532, el aliado del presente proceso radicó formalmente, una solicitud de prórroga, la cual reza de la siguiente manera:

"Solicitamos respetuosamente PRÓRROGAR el término inicial estimado para la ejecución del CONTRATO No. FDLM-189-2023 (93451), por cuatro (4) meses:

Lo anterior se justifica por el receso de actividades del mes de enero y febrero del programa "Parceros por Bogotá", el fondo hizo el cese de pedidos, lo que revela que se ha ejecutado muy poco del presupuesto estimado del contrato.

Según el convenio interadministrativo 5714 entre la SDIS Y 13 Fondos de Desarrollo Local del Distrito incluido Mártires, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, y financieros la para la operación y continuidad del programa, se prorrogó el plazo del mencionado convenio hasta el 30 de junio de 2024, con el fin de suplir la atención de los jóvenes inscritos en "Parceros por Bogotá", resulta pertinente atender favorablemente, la solicitud del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en el Plan de Desarrollo de la Alcaldía Local de Los Mártires 2021-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS MÁRTIRES EMPRENDEDORA, DIVERSA, INCLUYENTE, CUIDADORA, SOSTENIBLE Y QUE DIGNIFICA A SUS HABITANTES", el cual contiene la información correspondiente a las inversiones directas que ejecutara durante la vigencia, las cuales están orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo. Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo establecido dentro del Plan de Desarrollo Local de los Mártires" 2021 - 2024, a la administración local busca a través de una mayor racionalidad y eficiencia en la ejecución del gasto público, contribuir a su control social y fortalecer el gobierno local dentro de una perspectiva democrática. Sistema que actúa en estrecha coordinación con el sistema de planeación y presupuesto y con los mecanismos de inspección vigilancia y control.

Ahora bien, teniendo en cuenta la esbozado por el Consejo de Estado, es importante mencionar que dicha facultad no es absoluta y debe estar acorde con la prevención del daño antijurídico, el intereses general y el impedimento de prestación de servicios públicos¹, como es el caso que nos ocupa, dado que el incentivo y actividades a entregar a las comunidades beneficiarias del convenio, han visto materializar dificultades en la entrega por asuntos exógenos a la entidad y al aliado, tal como lo expone en la solicitud de prórroga, de tal manera que en aras de poder salvaguardar el interés general y consumir el objeto del contrato, es pertinente que se cuente con una prorrogación para entregar lo establecido en el negocio jurídico celebrado entre las partes.

¹ Corte Constitucional C-153-2017, M.P.: PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**Alcaldía Local de Los Mártires**

Aunado a lo anterior, la prórroga a conceder no involucra la adición de recursos para consumir la ejecución, dado que la modificación contractual correspondiente, será únicamente en tiempo, la cual se debe a una prórroga del Convenio N° 5714 de 2023 / FDLM-CIA N°003-2023 (88798) hasta Junio, lo que conllevó la creación de la cohorte 3.0 y 3.1 del Programa Parceros Por Bogotá en donde estos beneficiarios llevarán a cabo las actividades hasta el 30 de junio del año en curso, cuando culmine el programa.

Así mismo, es importante que la Alcaldía Local de Los Mártires, en el marco de sus competencias y respaldada por los fines esenciales del Estado, busca garantizar la alimentación en eventos propios de su misión. Esto incluye suministros de alimentos para reuniones, actividades y eventos de participación ciudadana, contribuyendo así al desarrollo comunitario. Toda vez que esta medida asegura la continuidad de servicios esenciales y la realización efectiva de eventos que fomenten la convivencia pacífica y el orden justo.

En mérito de lo expuesto, el FDLM, se procederá a prorrogar el contrato: FDLM-189-2023 (93451), existente entre la Alcaldía Local de Los Mártires, y TEMPOEFECTIVA SAS, por el termino de cuatro (04) meses en consideración a lo expuesto.

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor del contrato FDLM-189-2023 (93451) y como ordenador del gasto del FDLM, conforme a la delegación efectuada por el Decreto 768 de 2019 apruebo la modificación contractual de la Cláusula 4ª del mencionado contrato, en consecuencia, prorrogar por el término de cuatro (04) meses, a partir del veintiséis (26) de febrero de 2024 hasta el veinticinco (25) de junio de 2024, con el fin de consumir la ejecución correspondiente.

Supervisor

JUAN RACHE CABARCAS RAHMAN

Alcalde Local de Los Mártires

Anexo:

1. Solicitud de Prórroga No.: 20246410010532 del 23 de febrero de 2024

Proyector: Andrea Guzmán Barrios Abogado Transversal Especializada FDLM - Contratista